



**"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y
MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES,
QUILLÓN 2022 - 2023".**

**APRUEBA EFECTUAR TRATO DIRECTO Y
EMISIÓN DE ORDENES DE COMPRA.-**

DECRETO ALCALDICIO N° 706 /

QUILLÓN,

07 FEB 2022

VISTOS:

1. Gastos operacionales, considerados en presupuesto municipal, año 2022;
2. El servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"**;
3. Las bases administrativas especiales y antecedentes, para la contratación del servicio denominado **"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"**;
4. Ficha técnica N°01, de fecha 03.01.2022;
5. Decreto Alcaldicio N°5.060, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2022;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N°183/2021, de fecha 11.11.2021, emitida por DAF;
7. Certificado de disponibilidad presupuestaria, de fecha 03.01.2022, emitida por DAEM;
8. Certificado de disponibilidad presupuestaria, 03 de enero de 2022, emitida por DESAMU;
9. Las Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública denominado **"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"**;
10. Decreto Alcaldicio N°18, de fecha 05.01.2022, Aprueba Llamado a Licitación Pública Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación;
11. Licitación Pública ID N°4366-1-LQ22;
12. Apertura Electrónica, de fecha 25.01.2022;
13. Acta de Evaluación, de fecha 27.02.2022;
14. Resolución Alcaldía, de fecha 27.01.2022;
15. Decreto Alcaldicio N°546, de fecha 28.01.2022, Declara desierta licitación pública ID N°4366-1-LQ22;
16. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
17. Decreto Alcaldicio N°2.286, de fecha 29.06.2021, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
18. Decreto Alcaldicio N°2.287, de fecha 29.06.2021, que Ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
19. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
20. Decreto Alcaldicio N°2.832, de fecha 05.08.2021, que designa subrogantes del cargo del alcalde;
21. Decreto Alcaldicio N°1.249, de fecha 12.03.2020, que modifica subrogancia de Secretaría Municipal;
22. La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
23. Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

24. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

- ~ Las ofertas presentadas, a través del portal www.mercadopublico.cl, en el marco del llamado a licitación pública ID 4366-1-LQ22, denominada **"CONTRATACIÓN DE REPARACIÓN Y MANTENCIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, QUILLÓN 2022 - 2023"**.
- ~ Acta de Evaluación de fecha 27.01.2022, donde la comisión de evaluación, propone al Sr. Alcalde, declarar inadmisibles las ofertas presentadas por las empresas **ELECTROMECAÁNICA HÉCTOR OCARES E.I.R.L., RUT N°76.593.216-5 y JOSÉ LUIS PAVEZ Y CÍA LTDA., RUT N°76.939.480-K**, de la licitación pública ID N°4366-1-LQ22, por no cumplir con lo establecido en el punto N°11 **"PRESENTACIÓN DE LA OFERTA"**, donde señala **"En este contexto, se debe explicitar que el monto de la oferta en el portal www.mercadopublico.cl se deberá presentar por el valor total de todos los productos ofertados, de no ser así, quedará fuera de bases"**.
- ~ Informe N°01/2022, de fecha 02.02.2022, de unidad de maquinaria.
- ~ Totalidad de antecedentes de la empresa **JOSÉ LUIS PAVEZ Y CÍA LTDA., RUT N°76.939.480-K**, ingresados con fecha 31.01.2022.
- ~ Artículo 10 N° 7 letra L): "Cuando habiendo realizado una licitación pública previa para el suministro de bienes o contratación de servicios no se recibieran ofertas o éstas resultasen inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las bases y la contratación es indispensable para el organismo".
- ~ Que se requiere contar con este suministro, por un periodo de 90 días, mientras se encuentre en proceso de licitación pública el servicio, puesto que es esencial disponer de vehículos y maquinaria en óptimas condiciones de funcionamiento para la prestación adecuada, eficiente y eficaz de las funciones y servicios públicos municipales.
- ~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para dichos servicios.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, la contratación mediante **"Trato Directo"**, entre la municipalidad de Quillón y la empresa **JOSÉ LUIS PAVEZ Y CÍA LTDA., RUT N°76.939.480-K**. El periodo del servicio, será de 90 días, mientras se encuentre en proceso de licitación pública el servicio, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°7 Letra L), del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORIZESE**, emisión de Ordenes de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.
Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad, de acuerdo al Art: 63 del Decreto N° 250, que aprueba reglamento de la ley N°19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponde dicho gasto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



DAYSÍ PADILLA BETANZO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

MGJ/anh.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- DESAMU
- DAEM
- Maquinaria
- Dirección de Secplan
- Depto. Control
- Archivo.